



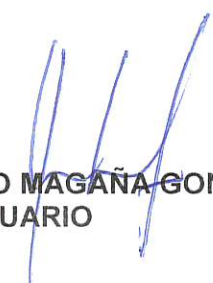
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PAULO ENRIQUE HAU DZUL, APODERADO LEGAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/3/2025** relativos al **Recurso de Apelación** promovido por Paulo Enrique Hau Dzúl, en contra de **"LA RESOLUCIÓN CG/09/2025, INTITULADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"** (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de retiro de expediente para sesión con fecha **veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintinueve de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/3/2025.

PROMOVENTE: PAULO ENRIQUE HAU DZUL,
APODERADO LEGAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "LA RESOLUCIÓN
CG/09/2025, INTITULADO ACUERDO DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR
MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA
QUE FUNGIRÁ COMO ENCARGADA DE
DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

Con esta fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.** - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO. - - - - -

VISTA: la cuenta, el magistrado presidente; ACUERDA: - - - - -

ÚNICO. Retiro de expediente: como lo solicita la magistrada instructora y con la finalidad de realizar un estudio exhaustivo del expediente TEEC/RAP/3/2025 se ordena su retiro de la sesión pública del día treinta de septiembre de la presente anualidad; lo anterior de conformidad con el artículo 684 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

Sirve de precedente, lo proveído en el expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/6/2023¹ mediante acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, criterio que a su vez fue confirmado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia de fecha

1 Consultable en el siguiente enlace: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2023/06/TEEC-RAP-6-2023-08-06-2023.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

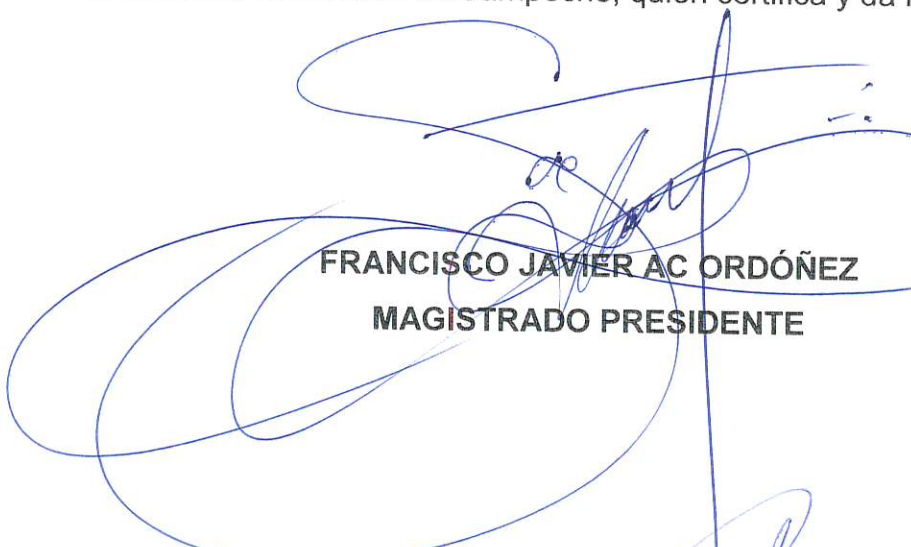


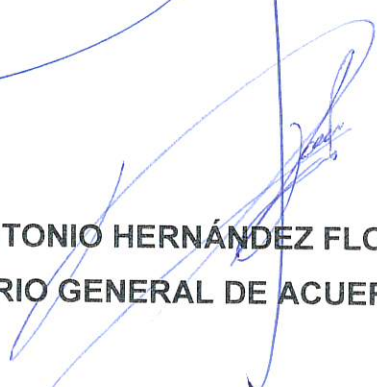
ACUERDO

diecinueve de julio de dos mil veintitrés, dictada en el expediente identificado con la referencia SX-JDC-211/2023 y acumulados.² -----

Notifíquese personalmente al promovente; por oficio al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 694 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.** -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha, (29 de septiembre de 2025), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.** -----

² Consultable en el siguiente enlace: <https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/xalapa/SX-JDC-0211-2023.pdf>